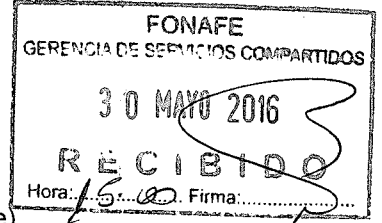


MEMORANDUM N° 103-2016/GCL-GSC-FONAFE



A : Joan Cáceres Dávila
Gerente Corporativo de Servicios Compartidos (e)

De : Martín Chia Escudero
Ejecutivo Corporativo de Gestión Logística


Asunto : Aprobación de la tercera modificación del PAC 2016 – 4ta. Versión

Referencia : Informe N° 042-2016/MCA-GCL-GSC-FONAFE

Fecha : 30 de mayo de 2016

Me dirijo a usted a fin de alcanzar el informe de la 3era. Modificación del PAC 2016 (4ta. Versión), para su aprobación, a efectos de excluir e incluir los procesos de selección indicados en el informe de la referencia, a solicitud de la Gerencia de Desarrollo Corporativo de FONAFE.

Atentamente,



MARTIN CHIA ESCUDERO
Ejecutivo Corporativo de Gestión Logística
FONAFE

Dprohuda

30.05.16

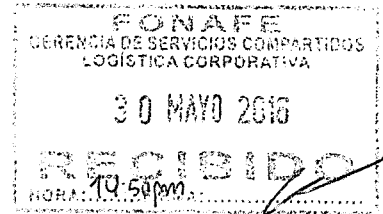
1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical tools employed.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and a discussion of the implications of the findings.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF ECONOMICS
CHICAGO, ILLINOIS 60637

INFORME N° 042-2016/MCA-GCL-GSC-FONAFE



A : Martín Chia Escudero
Ejecutivo Corporativo de Gestión Logística

De : Martín Condorchúa Arévalo
Especialista Corporativo en Contrataciones

Asunto : Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 (4ta. Versión).

Fecha : Lima, 30 de mayo de 2016

I. SUMILLA

Mediante el presente documento, se pone de conocimiento que habiéndose aprobado el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Desagregados de FONAFE, aprobados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 125-2015/DE-FONAFE de fecha 30 de diciembre del 2015 y la primera modificación Presupuestal, es necesario realizar una segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año, con la finalidad de incluir o excluir procesos de contratación, así como, realizar una modificación de tipo de proceso.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Aprueban Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1031, Decreto Legislativo que Promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado y su Reglamento.

III. ANTECEDENTES

- Mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2015/016-FONAFE, se aprobó el presupuesto de FONAFE para el año 2016.
- Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 125-2015/DE-FONAFE de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó el presupuesto desagregado de FONAFE, debiéndose realizar la programación y formulación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2016, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas presupuestales de FONAFE.
- Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2016/DE-FONAFE de fecha 21 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2016, el mismo que fue publicado en la plataforma del SEACE el 25 de enero de 2016, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado dicha Plan, conforme a Ley.



- Mediante proveído al Memorándum N° 070-2016/GCL-GSC-FONAFE de fecha 14 de marzo de 2016, por el cual se remitió a la GSC el Informe N° 020-2016/MCA-GCL-GSC-FONAFE, fue aprobada la 1ra. Modificación del PAC 2016, 2da. Versión.
- Mediante proveído al Memorándum N° 080-2016/GCL-GSC-FONAFE de fecha 19 de abril de 2016, por el cual se remitió a la GSC el Informe N° 027-2016/MCA-GCL-GSC-FONAFE, fue aprobada la 2da. Modificación del PAC 2016, 3era. Versión

IV. ANÁLISIS

En concordancia con el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal.

Asimismo, conforme el artículo 6 del Reglamento de la citada Ley se determina que el PAC podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Teniendo en consideración lo señalado líneas arriba, el Órgano Encargado de Contrataciones en coordinaciones con las áreas usuarias realizó el consolidado de las variaciones que se detallan a continuación:

V. INCLUSIONES:

Mediante memorándum N° 078-2016/GDC-FONAFE de fecha 02 de mayo de 2016, la Gerencia de Desarrollo Corporativo solicitan las inclusiones de los siguientes procesos de selección:

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR ESTIMADO (INCLUIDO IGV)	MONEDA	FECHA PROB. CONVOCATORIA	ÁREA RESPONSABLE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 97	ASESORIA ESPECIALIZADA PARA LA COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL DE LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE PARA EL PERIODO 2016 - 2021	180,000.00	SOLES	MAYO	GDC
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 98	CONSULTORIA SOBRE LA EVALUACIÓN TÉCNICA LEGAL Y ECONÓMICA FINANCIERA DE LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN DE ELECTROSURESTE	60,000.00	SOLES	MAYO	GDC

Del contenido de dicho documento manifiestan que el primer proceso a incluirse se debe a coordinaciones realizadas con las empresas de Distribución Eléctrica para la realización de estudios corporativos para la regulación tarifaria y la gestión de empresas, mientras que el segundo se da por encargo del Ministerio de Energía y Minas, como resultados de la mesa de dialogo llevada a cabo con autoridades y sociedad civil de la Región Madre de Dios.

VI. EXCLUSIONES

De acuerdo a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Corporativo mediante memorándum N° 078-2016/GDC-FONAFE de fecha 02 de mayo de 2016, se estarán excluyendo los siguientes procesos del PAC 2016, al no mantenerse la necesidad de sus contrataciones.

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO (inc IGV)	FECHA DE PROBABLE CONVOCATORIA	AREA RESPONSABLE
48	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CAPITAL ADICIONAL EN LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	S/. 200,000	SEPTIEMBRE <i>Junio</i>	GDC
52	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA RURAL DE ADINELSA QUE PUEDE SER TRANSFERIDA A LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	S/. 90,000	AGOSTO <i>Julio</i>	GDC

VII. CONCLUSIONES

- Se presenta la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, con la finalidad que se proceda a su aprobación y posteriores inclusiones y exclusiones en el PAC de los procesos mencionados.

Atentamente,



MARTÍN CONDORCHÚA AREVALO
Especialista Corporativo en Contrataciones